

Información Registral expedida por:

DAVID SUBERVIOLA DÍAZ

Registrador de la Propiedad de LLANES

C/ HORACIO FERNÁNDEZ INGUANZO "EL PAISANU", 8
33500 - LLANES ASTURIAS

Teléfono: 985400969

Fax: 985400685

Correo electrónico: llanes@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
con DNI/CIF: N.I.F.: Q2826000H

Descripción: URBANA.- En términos de Ortiguero, concejo de Cabrales, Asturias, en el sitio de LA PIEDRA EL FRESCO, una finca que mide treinta y cinco áreas, de las cuales veinte áreas pertenecen a prado y las otras quince áreas pertenecen a monte, dentro de la cual se encuentra una casa compuesta de una única planta, que mide cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda todo: Norte y Este, monte común; Sur, herederos de Celestina Robellada Laria; y Oeste, carretera de Posada a La Robellada.

Tipo: Vivienda aislada

Superficies

Superficie Total: 3500,000000 metros cuadrados

Superficie Edificada: 49,000000 metros cuadrados

Superficie Construida: 49,000000 metros cuadrados

Linderos

Norte/Frente: monte común

Sur/Derecha: monte común

Este/Izquierda: carretera de Posada a La Robellada

Oeste/Fondo: herederos de Celestina Robellada Laria

Localización

Municipio: Cabrales

Dirección: Lugar LA PIEDRA EL FRESCO, número S/N localización ORTIGUERO

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos del titular:

Titular: 
Porcentaje: 50,000000%
Tipo derecho: Pleno dominio
Carácter: PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES
Título: Compraventa
Asiento: Inscripción 2 de fecha 20/12/2013
Fecha Documento: 22/10/2013
Nº Prot./Juicio/Expt: 1239
Notario: Don JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO
Autorizante Domicilio: . Notaría RIBADESELLA

Datos del titular:

Titular: [REDACTED]
N.I.F. [REDACTED]
Porcentaje: 50,000000%
Tipo derecho: Pleno dominio
Carácter: PARA SU SOCIEDAD DE GANANCIALES
Título: Compraventa
Asiento: Inscripción 2 de fecha 20/12/2013
Fecha Documento: 22/10/2013
Nº Prot./Juicio/Expt: 1239
Notario: Don JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO
Autorizante Domicilio: . Notaría RIBADESELLA

CARGAS

ANOTACIÓN PREVENTIVA

Titular: C.I.F.Q2826000H HACIENDA PÚBLICA
Porcentaje carga: 50,000000%
Tipo: Embargo administrativo
Principal: 165365,25

EXPEDIDA CERTIFICACION DE CARGAS, en cumplimiento de lo ordenado en el mandamiento que causó la anotación.

Asiento: Anotación A de fecha 09/01/2024

Documento: Escritura Pública
Fecha del documento: 27/10/2023 CIUDAD REAL AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / 2023

ANOTACIÓN PREVENTIVA

Titular: C.I.F.Q2826000H HACIENDA PÚBLICA
Porcentaje carga: 50,000000%
Tipo: Anotación preventiva de embargo
Principal: 3457,00

EXPEDIDA el día de hoy CERTIFICACIÓN DE CARGAS de conformidad con lo solicitado en el mandamiento que la causó.

Asiento: Anotación B de fecha 24/10/2024

Documento: Escritura Pública
Fecha del documento: 07/06/2024 TORREJÓN DE ARDOZ AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / 2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

La Nota Simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la Certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).-

Llanes a, 10 de Julio de 2026, antes de la apertura del Diario.-

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

----- ADVERTENCIA -----

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.

